

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "SANTIAGO, Manuel s/licencia por enfermedad (prórroga art.23)" y

Considerando:

Que el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 1° de diciembre recomendó otorgar licencia médica al Oficial Superior de 9a.(P.O.M.), agente del Departamento de Producción y Mantenimiento, señor Manuel Santiago desde el día 26 de noviembre pasado y hasta el día 31 de diciembre próximo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.23 del régimen vigente.

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia por enfermedad, con goce de haberes al Oficial Superior de 9a. (P.O.M.) señor Manuel Santiago desde el día 26 de noviembre pasado y hasta el día 31 de diciembre proximo, de acuerdo a lo previsto por el Art. 23, inc.a) de la Acordada N°34/77.

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JOAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION